



Entra en vigor nueva Norma para la Investigación Arqueológica en México

- Busca impulsar y optimizar la práctica de esta disciplina en nuestro país
- Es resultado de la deliberación de una comisión de expertos integrada por investigadores y autoridades del INAH, nombrada por el titular de la institución

Con el objetivo impulsar y optimizar la reglamentación del ejercicio de la arqueología en nuestro país, la Secretaría de Cultura federal, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), puso en vigor, a partir de este martes 11 de junio de 2024, la nueva Norma para la Investigación Arqueológica en México, la cual deja sin efecto los Lineamientos de Investigación Arqueológica del 19 de abril de 2017.

Este instrumento, de observancia para todas y todos aquellos que desarrollen o apoyen proyectos de investigación, salvamento o rescate asociados con esta disciplina antropológica, deriva de un proceso de un año y tres meses de análisis y reflexiones críticas que incluyó la realización de 57 sesiones plenarios en las que participaron numerosos especialistas del instituto.

“Fue un trabajo intenso y reflexivo que recupera la experiencia acumulada por décadas de investigación arqueológica a cargo del INAH. Así, lo que la nueva norma busca es aprovechar esa experiencia con el fin de mejorar los procesos y la ejecución de los proyectos de investigación”, resaltó el secretario técnico del INAH, José Luis Perea González.

Se contó con los aportes de personal de la Coordinación Nacional de Arqueología (CNA), el Consejo de Arqueología y de investigadores del más alto nivel adscritos a las 31 centros INAH de la República Mexicana; asimismo, para el componente jurídico de la normatividad, se colaboró con la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y con el especialista en legislación cultural Bolfy Cottom Ulin, adscrito a la Dirección de Estudios Históricos.





También se consultaron áreas del INAH y entidades externas especializadas en archivos, a fin de esclarecer dudas en materia de informes arqueológicos y de las condiciones públicas de los mismos. En este apartado resaltaron las asesorías de Baltazar Brito Guadarrama, director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, y de expertos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Finalmente, se conformó una comisión redactora integrada por connotados arqueólogos adscritos al INAH, entre ellos María Elisa Villalpando Canchola, Luis Alberto López Wario, José Luis Punzo Díaz, María Teresa Olivera Carrasco, Moisés Valadez Moreno y Rosa María Reyna Robles Robles.

La norma está integrada por 39 artículos distribuidos en cinco capítulos, mismos que pormenorizan el modo en que deben plantearse y verificarse las investigaciones arqueológicas, así como el resguardo de sus informes en el [Archivo Nacional de Arqueología](#), la responsabilidad de sus materiales y bienes arqueológicos, o bien, las publicaciones referentes a las mismas.

Cabe destacar que en el mes de mayo de 2024 la versión preliminar de esta norma, soportada en el Reglamento de la Ley Orgánica del INAH -aprobado durante la actual administración, el 24 de mayo de 2021-, fueron sometidas a un proceso de revisión al interior del instituto, solicitado *ex profeso* por el director general de la institución, Diego Prieto Hernández.

Derivado de esta última etapa, un grupo de especialistas, integrado por funcionarios del INAH como su secretario técnico, José Luis Perea González; la coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos, María del Socorro Villarreal Escárrega; y por arqueólogos entre quienes puede citarse a Martha Lorenza López Mestas Camberos, titular de la CNA; Laura Ledesma Gallegos, presidenta del Consejo de Arqueología, y Antonio Huitrón Santoyo, coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, recibió las observaciones y en todo momento estuvo apoyando la integración del documento final.

Asimismo, se contó con la participación de destacados arqueólogos adscritos a diferentes centros de trabajo del INAH, como José Luis Punzo Díaz, Leonardo López Luján, Noemí Castillo Tejero, Elsa Hernández Pons, Julie Gazzola, Sergio Gómez Chávez, María Rebeca Yoma Medina, Juan Pablo Sereno Uribe, Raúl Barrera Rodríguez y Salvador Pulido Méndez.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



La Norma para la Investigación Arqueológica en México entró en vigor este martes 11 de junio, cuando fue publicada en la Normateca del INAH.

